

FESTIVAL NACIONAL

# BUFALOSCUP II

REGLAMENTO BUFALOSCUP II





# BUFALOSCUP II

## CONSIDERANDO: Próximamente

Que es función del Organizador reglamentar los diferentes campeonatos que ofrece nuestra empresa **BUFALOS F.C** presentamos nuestro reglamento.

### FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP 2ª

1. El **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** se llevará a cabo del **29 JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2025** En la ciudad de Yopal Casanare – **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** se regirá por las disposiciones de la Federación Colombiana de Fútbol y las reglas de juego la International Football Association Board.

### RESUELVE:

Expedir el reglamento general para el **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP**, de acuerdo al siguiente articulado:

### CAPITULO PRIMERO- ORGANIZACIÓN

**ARTICULO 1º BUFALOS F.C** , organizará durante el presente año una competición denominado **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** , en los que tomarán parte los clubes y equipos invitados, Escuelas de todas las regiones del país, los cuales al inscribirse se comprometen a respetar y a cumplir estrictamente el presente Reglamento, acatar y respetar las disposiciones de carácter administrativo, técnico, disciplinario, económico, y una vez efectuados los conversatorios técnicos y verificados los equipos en competencia para jugar, aceptan los sistemas de juego, la conformación de grupos, así como también aceptar las decisiones legalmente proferidas por parte de las autoridades del torneo.

**ARTICULO 2º:** La competición mencionada se desarrollará en las categorías. --2.1—tener en cuenta las fechas de nacimiento para con la vigencia del torneo y no se pase de edad porque si esto sucede no podrá jugar si no tiene la edad vigente.



CATEGORÍA	NACIDOS	NORMA
SUB 17	Nacidos en 2008/2009	Futbol 11
SUB 15	Nacidos en 2010/2011	Futbol 11
SUB 13	Nacidos en 2012/2013	Futbol 11
SUB 11	Nacidos en 2014/2015	Futbol 8

## CAPITULO SEGUNDO. AUTORIDADES

**ARTICULO 3º:** La máxima autoridad del festival, la ejercerá el Órgano Administrativo **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** , a través del presidente del club BUFALOS F.C.

**ARTICULO 4º:** Las decisiones de la Dirección del Campeonato obligan a los equipos participantes en conjunto, a los jugadores individualmente, a árbitros, a los directores técnicos y en general a todo el personal vinculado al campeonato.

**PARAGRAFO:** La Dirección Deportiva podrá informar a la comisión de Juzgamiento sobre la violación parcial o total al presente reglamento, incluyendo citaciones o reuniones que de cualquier naturaleza se convoquen para que se apliquen las sanciones disciplinarias o económicas a los clubes y/o equipos, personal Directivo o Técnico, que se encuentre incursos en estas previsiones.

**ARTÍCULO 5º:** La autoridad de la Dirección del Campeonato se extiende hasta la vigilancia de la conducta pública del personal a que se refiere el artículo anterior en cuanto pueda afectar el correcto desempeño de todos y cada uno de los participantes durante el desarrollo del campeonato.

**ARTÍCULO 6º BUFALOS F.C,** designará una comisión disciplinaria accidental exclusiva para este torneo cuyas funciones serán:

- a. Aplicar las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de acuerdo a este reglamento.
- b. Sus fallos serán mediante resolución motivada y se publicara antes de jugarse las fechas correspondientes.

**ARTÍCULO 7º:** El juzgamiento de la **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** estará a cargo del colegio de árbitros invitados por él y con el personal más calificado en el escalafón nacional.

## CAPITULO TERCERO VEEDORES Y COORDINADORES



}  
**ARTICULO 8º:** En cada uno de los escenarios donde se jueguen partidos del del **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP**, se designará un Comisionado, quien rendirá por escrito un informe sobre las novedades acontecidas en el desarrollo de los encuentros.

--8.1 -- Los Directivos de la Club (miembros del órgano de administración, funcionarios, Comisión Técnica, miembros de la Comisión de Disciplinaria y Juzgamiento) son veedores oficiales de todos y cada uno de los partidos que por cualquier circunstancia se encuentren observando.

#### CAPITULO CUARTO - INSCRIPCIÓN EQUIPOS PARTICIPANTES

**ARTICULO 9º:** podrá participar todos los clubes o escuelas de formación en la modalidad invitados especiales o por clasificación que saldrá de la clasificación por cada región en todo el país **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** se reserva los derechos de admisión.

**ARTICULO 10º:** La inscripción tendrá un valor fijo de \$2.000.000 para todas las categorías este valor solo se paga una vez y da el derecho de participar **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP**

**Incluye:** escenario de césped natural o sintético, escarapelas y todo lo relacionado con los gastos administrativos, No incluye Arbitraje **ACLARACIÓN:** trasporte, alimentación y hospedaje será responsable de cada uno de los equipos o delegaciones participantes, **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP**

**ARTICULO 11º:** Los clubes y/o equipos invitados legalizarán la inscripción ante la administración del **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP**, mediante el diligenciamiento de la planilla de inscripción, por medio electrónico o físico y su respectivo pago.

#### Requisitos Jugadores:

1. Formulario de Inscripción
2. Copia Tarjeta de Identidad
3. Copia del Registro Civil Original
4. Foto 3 x 4 fondo azul
5. Certificado Vigente a EPS
6. FORMATO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

#### Requisitos Escuelas:

1. Consignación del pago Total por derechos a participas en **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** Formulario Inscripción
2. Planilla de los Jugadores participantes
3. FORMATO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los representantes legales, los dirigentes y miembros de los cuerpos técnicos de los equipos participantes en el **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** son responsables por la autenticidad y veracidad de los documentos aportados y presentados por los jugadores para la inscripción, estos documentos serán



validados. En caso de encontrar falsedad en documentación estos serán reportados inmediatamente con las autoridades pertinentes (policía, fiscalía, entes reguladores de la actividad deportiva en Colombia.)

**PARÁGRAFO:** La tarjeta de identidad y/o Escarapela Digital expedida por **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOS CUP**, será el único documento válido como identificación deportiva y requerido por las autoridades para intervenir en la competencia, quien no tenga queda inhabilitado para participar.

**ARTICULO 12º:** Cada equipo participante puede inscribir el numero integrantes según su categoría se relaciona a continuación: -- **12.1** – categoría (SUB 14 – 16) Como máximo 20 jugadores dentro de estos pueden incluir como máximo 5 niñas con un año de superior a la categoría. ---**12.2** -- categoría (SUB 10 – 12) Como máximo 20 jugadores dentro de estos pueden incluir como máximo 5 niñas con un año de superior a la categoría.

**ARTICULO 13º:** Durante el campeonato, los equipos No podrán inscribir jugadores. **13.1** . En el único caso de realizar una inscripción de un jugador será en un caso extraordinario que puede ser por problema físicos o médicos o calamidad familiar

**ARTICULO 14º:** Se considera sin validez la inscripción de un deportista o un equipo cuando no cumpla con los requisitos establecidos en la carta fundamental.

**CAPITULO 5 - SISTEMA DE COMPETENCIAS -- FASES Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.** El Campeonato se jugará en cinco (5) fases:

- I Fase
- II Fase (Octavos de Final)
- III Fase (Cuartos de Final)
- Semifinal
- Final

**ARTICULO 15º:** Los equipos se distribuirán de 4 o máximo 5 equipos por grupo, de cada grupo clasifican los dos (2) primeros y en su defecto los terceros dependiendo del número de grupos que se alcancen a conformar; para así establecer las llaves en las fases finales, la ronda final se disputa por eliminación simple, para escoger los cuatro (4) finalistas en cada categoría, que jugaran cruzados, los ganadores disputan final y los perdedores tercero y cuarto puestos.

**ARTICULO 16º:** En caso de empate en la tabla de puntuación entre dos o más equipos se definirá así:

- a. Por mejor juego limpio.
- b. Mayor número de partidos ganados.
- c. Mayor numero de goles a favor.
- d. Menor numero de goles en contra
- e. Gol diferencia.
- f. Por sorteo.



**PARÁGRAFO:** El día 29 de JUNIO 2025 a las 7.00 pm en reunión Y sorteo de grupos con todos los equipos participantes.

**ARTICULO 17º:** El sistema de puntuación será el siguiente:

1. tres (3) puntos por partido ganado.
2. Un (1) punto por partido empatado.
3. Cero (0) puntos por partido perdido.

**PARÁGRAFO: INCOMPARECENCIA,** que se refiere a cuándo no se presenta uno de los equipos a la hora y el día del juego convenido. El equipo que pierda por: **INCOMPARECENCIA O W** será expulsado del campeonato, siendo el resultado 3 - 0 a favor del rival de turno.

**ARTICULO 18º: SUPLENTES Y SUSTITUCIONES** Los/as delegados/as de ambos equipos tendrán competencia para solicitar al árbitro la realización de sustituciones y que se efectuarán cuando el juego esté detenido. En ausencia de delegado o del personal técnico con facultades al respecto, serán los capitanes los que asuman competencias al respecto. El jugador sustituido saldrá por el terreno de juego por la línea delimitadora más cercana a su posición, salvo instrucción diferente por parte del árbitro. Una vez haya salido el sustituido, el suplente entrará en el terreno de juego por la dicha entrada. **18.1** - En las categorías **(2009-2008) - (2010 - 2011) (2012 - 2013) - (2014 y 2015)** Cada equipo puede hacer todas las sustituciones necesarias siempre y cuando estén inscritas en la planilla de juego y se garanticen la participación de los jugadores inscritos en la planilla - **18.2** - las sustituciones son libres, sin existir límite en la solicitud de interrupciones y pudiendo volver a intervenir en el encuentro los jugadores que previamente hayan sido sustituidos- **18.3** - En todas las categorías, en ningún caso podrá ser sustituido un futbolista que haya sido expulsado por el árbitro. --**18.3**-- Durante el transcurso de un partido, podrán efectuar ejercicios de calentamiento, en las bandas o zonas habilitadas al efecto y de manera simultánea, como máximo cinco futbolistas por cada equipo, acompañados, en su caso, por el preparador físico de cada uno, que podrá dirigir el citado calentamiento. **18.3 - ATENCIÓN A FUTBOLISTAS LESIONADOS** - Se recuerda el deber inexcusable del cumplimiento de la Normativa sobre la atención a futbolistas lesionados, en la que habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Si la lesión fuese leve y ésta permitiese al futbolista lesionado continuar el juego, una vez fuese atendido brevemente sobre el mismo campo, éste deberá abandonar el terreno de juego para acceder al mismo cuando fuese expresamente autorizado por el árbitro del partido en cuestión, excepto cuando se trate de una competición de Fútbol Base en la que no hubiese árbitros asistentes.
2. Si la lesión producida no permitiera al futbolista del que se trate el poder continuar jugando, y siempre que su movilidad y/o traslado no pudiese significar un riesgo mayor, deberá ser retirado del terreno de juego a la mayor brevedad a fin de evitar pérdida innecesaria de tiempo y poder reanudar el encuentro en el menor plazo de tiempo posible.
3. **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP**, tendrá disponible personal de primeros auxilios, pero no se hace responsable de cualquier daño físico o lesión o muerte causada por la secuencia del juego.

**ARTICULO 19º:** Los equipos deberán llenar una planilla de juego y entregarla 15 minutos antes de iniciar el partido al comisario de campo. Allí anotarán los jugadores inicialistas y los jugadores suplentes, técnico,



delegado y personal auxiliar acreditado; quien no fuese inscrito en la planilla de juego, no podrá estar en el banco de suplentes durante el desarrollo del partido. - **19.1 – PERSONAS AUTORIZADAS PARA SENTARSE EN EL BANQUILLO** - Podrán ocupar plaza en los banquillos hasta un máximo de quince (15) personas, según el siguiente detalle: Entrenador , delegado, asistentes , preparadores , especialistas de porteros , fisioterapéuticos , jugadores inscritos para el juego. Todos debidamente autorizados y registrados , - **19.2** -A ninguna persona se le permitirá fumar en los banquillos durante el transcurso de los partidos en los que oficialmente intervengan, con independencia del cargo o función que desempeñe en el equipo de que se trate, y quien/es lo hiciere/n será/n amonestado/s -**19.2** – Ninguna persona diferente a las anteriormente mencionada y en las condiciones no podrá estar en el banco o cerca de este so pena de restar puntos como amonestación ,

**ARTICULO 20º:** Las demandas de un partido, serán interpuestas ante la comisión disciplinaria del campeonato, dentro las 2 horas hábiles después haber terminado el partido en disputa, con los argumentos y evidencia contundente y veraz con la respectiva firma del reclamante delegado o DT.

**ARTICULO 21º:** Si la demanda carece de fundamentos de reclamación y pruebas suficientes que demuestren la veracidad del acto en cuestión se da como determinado que es una demanda fallida en pro de afectar al equipo contrario en un acto de mala intención y tendrá multa de \$300.000, y restar punto en la tabla.

**ARTICULO 22º:** Una vez proclamado el campeón y entregado el premio, no se aceptará demanda alguna.

**ARTICULO 23º:** Las tarjetas por amonestaciones no tendrán costo.

**ARTICULO 24º:** Jugador que complete tres (3) tarjetas amarillas acumulativas, deberá cumplir con una fecha de sanción.

**ARTICULO 25º:** Los jugadores y el cuerpo técnico al momento de inscribirse, jugaran por su cuenta y propio riesgo **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** no se hará responsable por posibles accidentes que puedan sufrir los jugadores durante el desarrollo del campeonato.

**PARÁGRAFO: FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** - Tener en cuenta que la empresa organizadora, patrocinadores, colaboradores y a todo el personal involucrado en este torneo No tiene ninguna responsabilidad civil, fiscal, penal contractual y extracontractual, por cualquier daño, lesión, muerte, perjuicio material y moral derivado de la actividad deportiva en la que pretendo participar, por lo tanto asumo la responsabilidad civil extra – contractual, gastos de accidentes, gastos hospitalarios, gastos funerarios y demás gastos que se genere.

## CAPITULO SEXTO - REGLAS DE JUEGO

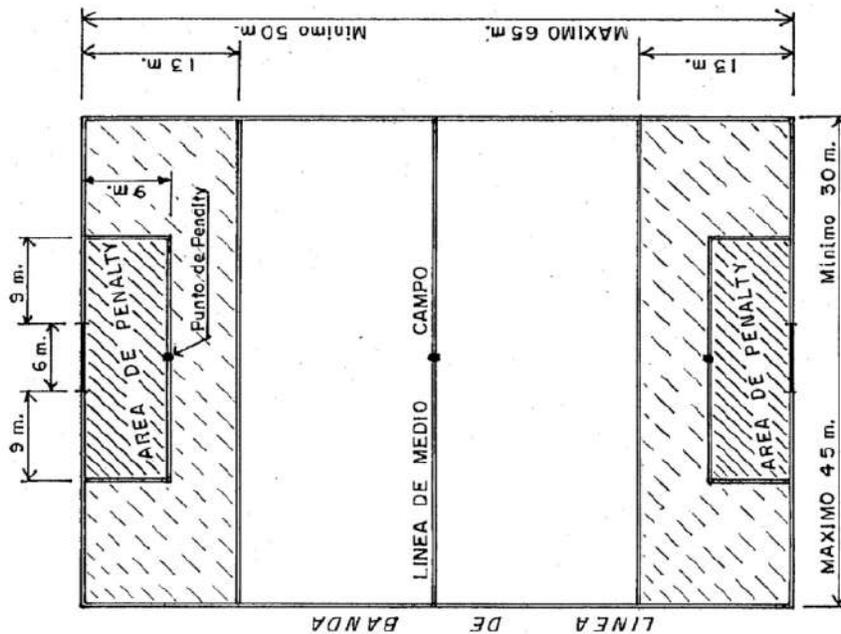
**ARTICULO 26º:** Las reglas de juego para este campeonato oficial son las establecidas por la Internacional Football Asociación Board, promulgadas universalmente por la FIFA acogidas por **COPA FUTBOL BASE BUFALOSCUPCOLOMBIA**

**ARTÍCULO 27º:** Los partidos en las diferentes categorías tendrán una duración de:



CATEGORÍA	NACIDOS	NORMA	tiempo	Descanso
SUB 17	Nacidos en 2008/2009	Futbol 11	25 MIN	10 MIN
SUB 15	Nacidos en 2010/2011	Futbol 11	25 MIN	10 MIN
SUB 13	Nacidos en 2012/2013	Futbol 11	25 MIN	10 MIN
SUB 11	Nacidos en 2014/2015	Futbol 8	20 MIN	10 MIN

**ARTICULO 28º:** Las dimensiones de la cancha y número de jugadores para realizar los partidos en las diferentes categorías serán: FUTBOL 8.



**-28.1-** Las dimensiones de la cancha y número de jugadores para realizar los partidos en las diferentes categorías serán: FUTBOL 11.

SUB 17	Nacidos en 2008/2009
SUB 15	Nacidos en 2010/2011





}  
en el momento de la suspensión sea mayor, en cuyo caso el marcador será el registrado en el momento de la suspensión.

**ARTICULO 32º:** Después de transcurrido el 70% del tiempo complementario y/o segundo tiempo reglamentado y no fuere posible su culminación por CAUSAS DE FUERZA MAYOR, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había registrado en el momento de la suspensión.

**ARTÍCULO 33º:** Para efectos del artículo anterior, se consideran causas de fuerza mayor únicamente las siguientes:

- a. La invasión del terreno de juego por parte del público y barras de los equipos, si no fuere posible lograr su retiro. Este hecho debe justificarse plenamente en el informe arbitral.
- b. El mal estado del campo por lluvia que haga imposible o peligroso utilizarla.
- c. La falta de suficiente luz natural o artificial.
- d. Tormenta eléctrica.
- e. Desastre natural.
- f. Los demás factores a juicio razonable del árbitro.

**ARTICULO 34º:** Cualquier partido suspendido por alguna de las causas de FUERZA MAYOR, establecida en el artículo anterior antes de transcurrido el 70% del tiempo complementario y/o segundo tiempo reglamentado, deberá concluirse según el caso, el día, la hora y lugar que determine la Dirección del campeonato.

**ARTICULO 35º:** La continuación de un partido suspendido por cualquiera de las causas contempladas en el artículo 34 del presente reglamento, se hará bajo la dirección del mismo árbitro y jueces de línea que estén actuando en él, pero la Comisión Arbitral, podrá designar a otros si ello fuere prudente o necesario sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

**ARTICULO 36º:** En la continuación de un encuentro suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro tendrá en cuenta en lo posible, la posición de los equipos, la cantidad de jugadores en el campo de juego, las nóminas deberán ser las mismas registradas en el momento de la suspensión del partido, al igual que las determinaciones disciplinarias y reglamentarias tomadas en ese momento, en todo caso los equipos deberán presentarse. --36.1--: En partidos suspendidos no hay tiempo de espera, cuando se programe su continuación. Jugador suspendido en fecha posterior al partido aplazado en que actuó podrá jugar en la continuación del mismo.

**ARTICULO 37º:** Cuando el normal desarrollo de un partido, sea entorpecido en su labor arbitral, con demostrada falta de garantías para el juez por parte de un delegado, técnico, kinesiólogo, masajista, utilero y/o barras de uno de los equipos o de ambos contendores, el árbitro del partido exigirá al capitán o capitanes su efectiva colaboración para la correcta culminación del partido. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro lo suspenderá por falta de garantías. El resultado final será adverso 3x0 al equipo que se negó a colaborar con el juez, previa comprobación de los hechos por parte de la Comisión de juzgamiento.

**ARTICULO 38º:** Una vez publicada oficialmente la programación no habrá modificación a la misma ni aplazamiento de partidos.



}  
**ARTICULO 39º:** La organización del evento deportivo publicará una programación general, el cual, la hará cumplir a cabalidad, por tal razón no habrá ningún tipo de aplazamiento.

**ARTICULO 40º:** Los equipos deben estar ubicados en el campo de juego en condiciones de actuar 30 minutos antes de la hora programada para la iniciación del partido, el juez del compromiso debe iniciar el partido a la hora fijada

**ARTICULO 41º SON FALTAS SANCIONABLES,** además de las señaladas en el Código Disciplinario Único de FCF, las siguientes:

- A. Toda violación a las normas disciplinarias contenidas en este reglamento, en el código disciplinario de la FIFA y en las resoluciones que los reglamenten.
- B. Toda ofensa de palabra, escritos injuriosos o agresión de obra a los miembros organizadores BUFALOSCUPCOLOMBIA, así como al público, funcionarios de clubes o árbitros y árbitros asistentes.
- C. Hacer declaraciones públicas o privadas para la prensa, la radio o a cualquier medio de difusión que a juicio de BUFALOSCUPCOLOMBIA, perjudiquen el desarrollo del campeonato, pongan en tela de juicio las actuaciones de las autoridades superiores o contengan apreciaciones injustas o lesivas para los clubes afiliados.
- D. El doble registro civil de nacimiento la falsedad en la edad declarada; la adulteración o falsificación del registro civil de nacimiento, documento de identidad, carné de jugador, suplantación de personas, o actuación irregular
- E. Actuar con violencia en los partidos, en las tribunas, de parte de jugadores, miembros de cuerpos técnicos, aficionados, árbitros. De acuerdo al ordenamiento, cualquier aspecto no contemplado en este reglamento, se registrará por el de la FCF.
- F. Atentar contra las instalaciones deportivas y no contribuir con el aseo de las mismas.
- G. La no presentación de la pre planilla de juego, durante tres partidos acumulados.
- H. La no presentación del balón oficial en óptimas condiciones.
- I. Actuar sin uniformidad en la vestimenta.
- J. No lograr diferenciar el color del uniforme en partidos de visitante.
- K. jugadores no deberán mostrar al público ropa interior con lemas o publicidad
- L. los equipos que ingresen al terreno de juego no deberán tener mensajes políticos, religiosos o personales.

**ARTÍCULO 42. SANCIONES** equipos participantes en los hechos denunciados en el artículo 41 del presente reglamento, el club o equipo respectivo podrá ser expulsado definitivamente del campeonato y se someterá a las consecuencias administrativas o legales a que hubiere lugar. Así como la reducción de puntos **-42.1 --** Reporte de comportamientos indebidos del club ante el respectivo ente deportivo municipal, para efectos de revisión, amonestación, suspensión **-- 42.2 --** En caso de presentarse casos de vandalismo y/o daños a las instalaciones, actos de violencia de aficionados contra los jugadores de ambos equipos, los árbitros, las autoridades en general, los organizadores, los funcionarios de los escenarios deportivos o autoridades deportivas en general, los equipos, jugadores, barras, árbitros, directivos y/o entrenadores de los equipos, o en caso de que los acompañantes agredan verbal o físicamente a los



participantes o jugadores del evento los equipos infractores deberán ser expulsados del torneo sin derecho a reclamación alguna.

**ARTICULO 42º:** El retiro de uno de los equipos sin causa justificada sin haber concluido el tiempo reglamentario, ocasionará la pérdida del partido (pérdida legal por incumplimiento) con excepción de los casos contemplados en el artículo número 36, igualmente se le aplicará al equipo infractor la sanción pérdida del partido por W.O. con un marcador de 3--0 y será expulsado del campeonato.

#### CAPITULO SEPTIMO - \* UNIFORMES Y NÚMEROS

**ARTICULO 43º:** La uniformidad de los/as futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General Los/as futbolistas vestirán el primero de los uniformes de su club, que deberá ser el indicado en la hoja de inscripción correspondiente. Al dorso de las camisetas figurará de manera visible el número de alineación que les corresponda, que podrá ser, en cualquiera de las categorías autonómicas, uno de los comprendidos entre los números uno (1) y el noventa y nueve (99) ambos inclusive.-- **43.1--** Cuando se enfrenten dos equipos cuyos uniformes sean iguales o tan parecidos que pudieran inducir a confusión, y así lo requiera el árbitro autorizara , cambiará el suyo según sorteo de capitanes o en dado caso el equipo debe tener juego de petos enumerados de diferente color para poder iniciar el juego Señalado lo anterior, de manera excepcional y al objeto de evitar la suspensión de encuentros por coincidencia de uniformes --**43.2--** Se hace obligatorio el uso de las espinilleras – canilleras , como parte integrante del equipo básico de los jugadores si no tiene espinilleras – canilleras no podrá jugar el partido - - **43.3 --** El color de las medias de futbolistas de un equipo deberá ser igual, excepto las del portero/a, que puede tener uniformidad diferente al resto del equipo – **43.4 –** Los jugadores deben llevar el Calzado adecuado y exigible para su utilización en campos de hierba artificial o sintética con tacos de plástico con una altura menor a 1 cm ( No se permiten de aluminio u otro material similar que pueda causar una lesión )

**ARTICULO 44º:** El incumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de este reglamento, originará la pérdida del partido al equipo infractor y para su resultado se aplicará lo determinado a la pérdida por W-0 con marcador de 0--3.

**ARTICULO 45º:** El “juego limpio” es esencial si se desea promover y desarrollar el deporte y la participación deportiva. El comportamiento leal en el deporte “el juego limpio” es beneficioso para la persona, las organizaciones deportivas y la sociedad en su conjunto. Nuestra obligación es fomentar ese espíritu.

#### CAPITULO DECIMO Árbitros – Jueces de línea

**ARTICULO 46º:** El árbitro es la máxima autoridad en el campo de juego y en la dirección de los encuentros, sus fallos y resultados de los encuentros, son inapelables. Pero la Comisión de Juzgamiento podrá hacer las citaciones a que haya lugar cuando sea necesario.

**ARTÍCULO 47º:** El árbitro en el cumplimiento de sus funciones deberá portar en lugar visible su carné de identificación expedido por su respectivo colegio. Diligenciar completamente la planilla de juego de cada partido que le sea asignado en donde se debe establecer los siguientes parámetros:



- }
- a. Nombre de los equipos que se enfrenten, el campo de juego y hora fijada para la iniciación. Los retardos o las esperas y la hora del comienzo del encuentro.
  - b. Los nombres completos de los jugadores que actúan en cada equipo, con los números de las camisetas, amonestaciones, expulsiones, incluyendo las sustituciones que se produjeron y los goles convertidos por los mismos.
  - c. Nombres, apellidos e identificación claros de los técnicos y de los árbitros.
  - d. Al finalizar cada encuentro el arbitro esta en la obligación de informarle tanto a los técnicos como a los capitanes de las amonestaciones y expulsiones, como el resultado del encuentro.
  - e. Informe claro y conciso de las incidencias del partido si ocurrieran, explicando claramente la conducta individual de los jugadores, técnicos de los equipos y del público, con demás informaciones que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones sin excluir los hechos imputables al personal auxiliar.

**ARTICULO 48º:** Antes de comenzar un partido, los árbitros deben examinar los implementos deportivos de los jugadores, a fin de evitar peligro para la integridad física de los demás jugadores. —**48.1-** no se permitirá el ingreso a ningún jugador si tiene algún tipo de accesorio – joya – anillo – u otro objeto que pueda causar algún tipo de lesión.

#### **PREMIACIÓN – COSTOS**

**ARTICULO 49º: FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** - Tiene como premiación la siguiente se describe detalladamente a continuación. —**49.1**—la premiación al campeón de cada categoría que por su esfuerzo y desempeño ganen este premio **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** dará a los ganadores de las categorías que participen.

**49.1 ACLARACIONES – PRIMER PUESTO** En las diferentes categorías participantes - SUB 10 – SUB 14 – SUB 15 – SUB 16 recibirá La suma de \$14 .000.000 Catorce millones de pesos En Tecnología - (20) TABLETS dispositivo electrónico portátil con pantalla táctil / (1) Portátil Técnico Campeón - TROFEO - MEDALLAS.

**49.2 -- ACLARACIONES – SEGUNDO PUESTO** En las diferentes categorías participantes - SUB 10 – SUB 14 – SUB 15 – SUB 16 recibirá La suma de \$4.000.000 Cuatro millones de pesos En tecnología – (1) CONSOLA PS 5 – (1) TABLETS dispositivo electrónico portátil con pantalla táctil Técnico - - TROFEO - MEDALLAS – KIT UNIFORMES (20).

**49.3 -- ACLARACIONES – TERCER PUESTO** En las diferentes categorías participantes - SUB 10 – SUB 14 – SUB 15 – SUB 16 recibirá - TROFEO - MEDALLAS - (1) TABLETS dispositivo electrónico portátil con pantalla táctil Técnico.

**49.4 -- ACLARACIONES – VALOR DE INSCRIPCION** En las diferentes categorías participantes - SUB 10 – SUB 14 – SUB 15 – SUB 16 Es de **\$2.000.000** Dos Millones Pesos por Equipo - cupos Limitados en cada Categoría



- no incluye alojamiento – no incluye Alimentación – Incluye Hidratación para cada partido – se garantizan mínimo 4 partidos en cada categoría.

**49.5 -- ACLARACIONES – FECHAS DE INSCRIPCION** En las diferentes categorías participantes - SUB 10 – SUB 14 – SUB 15 – SUB 16 Tienen la oportunidad de Inscribirse desde 01- Febrero 2025 hasta 30 Mayo 2025 de Junio las inscripciones se cierran cuando se cumpla el tope de los equipos por cada categoría - cupos Limitados en cada Categoría – **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** – se reserva el derecho de admisión al torneo.

**ARTÍCULO 50º:** Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento, en el serán resueltos por el Comité Ejecutivo de **FESTIVAL FUTBOL BASE BUFALOSCUP** y sus resoluciones consideradas como norma al mismo.

**ARTICULO 51º:** Además de las normas establecidas en esta Reglamentación General, se deberá tener en cuenta para todo efecto las normas del Código Disciplinario de la federación colombiana de fútbol y las demás que emitan de carácter oficial las Instituciones respectivas conforme a la estructura fijada en la ley 181/95 con respecto al Sistema Nacional del Deporte.

#### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Yopal Casanare, a los Primeros (01) días del mes de Febrero (2025).

Cordialmente,

*Ingrid P*

**INGRID PEDRAZA HINCAPIE**

*CEO - directora de Operaciones LATAM*

*Cel: 322 8070910*

*Email: [info@bufaloscup.com](mailto:info@bufaloscup.com)*

*<https://bufaloscup.com>*